

SOLICITUD DE PLAZA

Plazo de presentación de instancias:

del 27 de abril al 7 de mayo de 2009

* BAREMO		PUNTOS
<i>HERMANOS EN EL CENTRO O PADRES O TUTORES LEGALES QUE TRABAJEN EN EL MISMO</i>		
Por cada hermano que vaya a continuar en el centro o padres o tutores que trabajen en el mismo.....		8
<i>PROXIMIDAD AL DOMICILIO</i>		
a) Domicilio familiar, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores o del propio alumno, situado dentro del área de influencia del centro.....		8
b) Domicilio familiar, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores o del propio alumno, situado en las áreas limítrofes de la zona de influencia del centro.....		5
c) Domicilio familiar, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores o del propio alumno, situado en otras zonas.....		0
<i>RENTAS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR</i>		
a) Renta per cápita inferior al resultado de dividir por 4 el SMI.....		2
b) Renta per cápita comprendida entre el resultado de dividir por 4 el SMI y el resultado de dividir por 3 dicho salario.....		1,5
c) Renta per cápita comprendida entre el resultado de dividir por 3 el SMI y el resultado de dividir por 2 dicho salario.....		1
d) Renta per cápita comprendida entre el resultado de dividir por 2 el SMI y el resultado de dividir por 1,5 dicho salario.....		0,5
e) Renta per cápita superior al resultado de dividir por 1,5 el SMI.....		0
<i>DISCAPACIDAD</i>		
a) Condición reconocida de minusválido físico, psíquico o sensorial del alumno		1
b) Condición reconocida de minusválido físico, psíquico o sensorial del padre, madre o hermanos		0,5
<i>EXPEDIENTE ACADÉMICO – SÓLO PARA ALUMNOS QUE SOLICITAN PLAZA PARA BACHILLERATO -</i>		
Media aritmética de las calificaciones de 3º de ESO dividida entre 10 (se sumará al total de puntos)		
* CRITERIOS DE DESEMPATE		
a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores que trabajen en el mismo. b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio familiar o de lugar de trabajo. c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de las rentas. d) De mantenerse el empate, éste se resolverá mediante la ordenación alfabética de las solicitudes, de acuerdo con el resultado del sorteo público y único que, para el curso 2009/2010, se ha realizado en la sesión celebrada el 23 de marzo de 2009, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Ciencia, y que ha sido el siguiente: * <i>Dos primeras letras del primer apellido: "LE"</i> * <i>Sentido de la ordenación alfabética: "A" a "Z"</i> .		

continúa al dorso ...

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1.- Impreso debidamente cumplimentado y firmado (se facilita en el Centro).
- 2.- Impreso de autorización a la Consejería de Educación y Ciencia para solicitar los datos económicos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (se facilita en el Centro).
- 3.- Fotocopia y original del DNI o Pasaporte del alumno; en su defecto, del Libro de Familia (original y fotocopia sólo de la hoja del alumno).
- 4.- El domicilio familiar se justificará mediante certificación expedida con dicha finalidad por el Ayuntamiento y en la que han de figurar todos los miembros que conviven en el mismo domicilio o autorización que se facilita en Secretaría. En caso de separación, divorcio o cualquier otra causa se considera como tal el de la persona que tenga la guardia y custodia del alumno para el que se solicita la plaza (adjuntar fotocopia y original que justifiquen esta circunstancia). Si lo que se acredita es el lugar de trabajo (de los padres o alumnos que solicitan plaza para Bachillerato), esto se hará mediante un certificado expedido al afecto por el titular de la empresa o responsable de la misma. En el caso de profesionales autónomos el domicilio familiar se justificará mediante el certificado que acredite la realización de la actividad económica emitido por el órgano competente.
- 5.- Fotocopia y original de la hoja de la Declaración de la Renta del ejercicio 2007 en el que figuran los miembros de la unidad familiar. En el caso de no haber hecho declaración, se justificará mediante una certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento que permita aplicar el baremo establecido y el número de miembros de la unidad familiar.
- 6.- La condición de discapacitado físico, psíquico o sensorial de cualquier miembro de la unidad familiar será acreditada mediante el certificado del tipo y grado de discapacidad (ha de ser igual o superior al 33%) expedido por el organismo público competente.

TODA FOTOCOPIA QUE SE PRESENTE HA DE IR ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL

- * La admisión en un centro distinto de aquel en el que el alumno tiene reserva de plaza supone la pérdida de la plaza reservada.
- * La solicitud será única y en ella constará un orden de prelación de centros elegidos y debe ser presentada en el centro en el que el alumno pretende ser admitido.
- * Para que los apartados del baremo puedan ser valorados, junto con la solicitud se deberá aportar toda la documentación acreditativa.

CALENDARIO

- SOLICITUDES: Del 27 de abril al 7 de mayo de 2009
- LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: 14 de mayo.
- PLAZO DE RECLAMACIONES: 14 al 18 de mayo.
- LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: 25 de mayo.
- LISTAS CON ASIGNACIÓN DE CENTRO A LOS NO ADMITIDOS ANTERIORMENTE: 10 de junio.
- MATRÍCULA ORDINARIA: Del 15 al 26 de junio.

SI NO SE FORMALIZA LA MATRÍCULA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO (del 15 al 26 de junio) EL ALUMNO/A PERDERÁ LA PLAZA RESERVADA.